ACTA No 1	
REUNION: GERENCIA HDSC	**FECHA:** 22 de agosto de 2025
LUGAR: Gerencia	
HORA DE INICIO: 10:00 am	**HORA DE FINALIZACIÓN:** 12:00 m
PARTICIPANTES:	
NOMBRE	**CARGO**
Liseth Jhoana Contreras Cruz	Secretaria de salud y educación
Samanda Ávila Medina	Gerente
INVITADOS:	
NOMBRE	**CARGO**
AUSENTES:	
NOMBRE	**CARGO**

ORDEN DEL DIA:

1. Saludo
2. Revisión de CLAUSULADO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 150.25.4.0754 DE 2025, CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS Y LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAGRADO CORAZÓN DE NORCASIA, CALDAS PARA "CONTRATAR LAS ACCIONES DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL EN EL MARCO DE LAS DECLARATORIAS DE ALERTA EN SALUD PÚBLICA POR FIEBRE AMARILLA EN EL MUNICIPIO DE NORCASIA, CALDAS."
3. Realizar un análisis del área de expansión del virus según corredor eco epidemiológico establecido por el grupo de ETV (enfermedades transmitidas por vectores)- vigilancia epidemiológica y PAI programa ampliado de inmunizaciones.
4. Proposiciones y varios

1. SALUDO

1. Se realiza apertura de la reunión.

2. Revisión de CLAUSULADO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 150.25.4.0754 DE 2025, CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS Y LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAGRADO CORAZÓN DE NORCASIA, CALDAS PARA "CONTRATAR LAS ACCIONES DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL EN EL MARCO DE LAS DECLARATORIAS DE ALERTA EN SALUD PÚBLICA POR FIEBRE AMARILLA EN EL MUNICIPIO DE NORCASIA, CALDAS."

Se revisan las obligaciones plasmadas en el convenio por parte de la E.S.E, las cuales son las siguientes:

1. **Garantizar el talento humano** - contratar o destinar una Enfermera coordinadora del proceso, dos auxiliares para realizar trabajo de campo en las zonas priorizadas y concertadas con la subdirección de salud pública.

- Expresa la Gerencia que se contratará auxiliares de enfermería que ya tienen experiencia en vacunación contra fiebre amarilla y que han estado vinculadas en programas como APS, PIC y nos han apoyado en jornadas de vacunación, al igual que la enfermera jefa que cuenta con amplia experiencia en el tema.

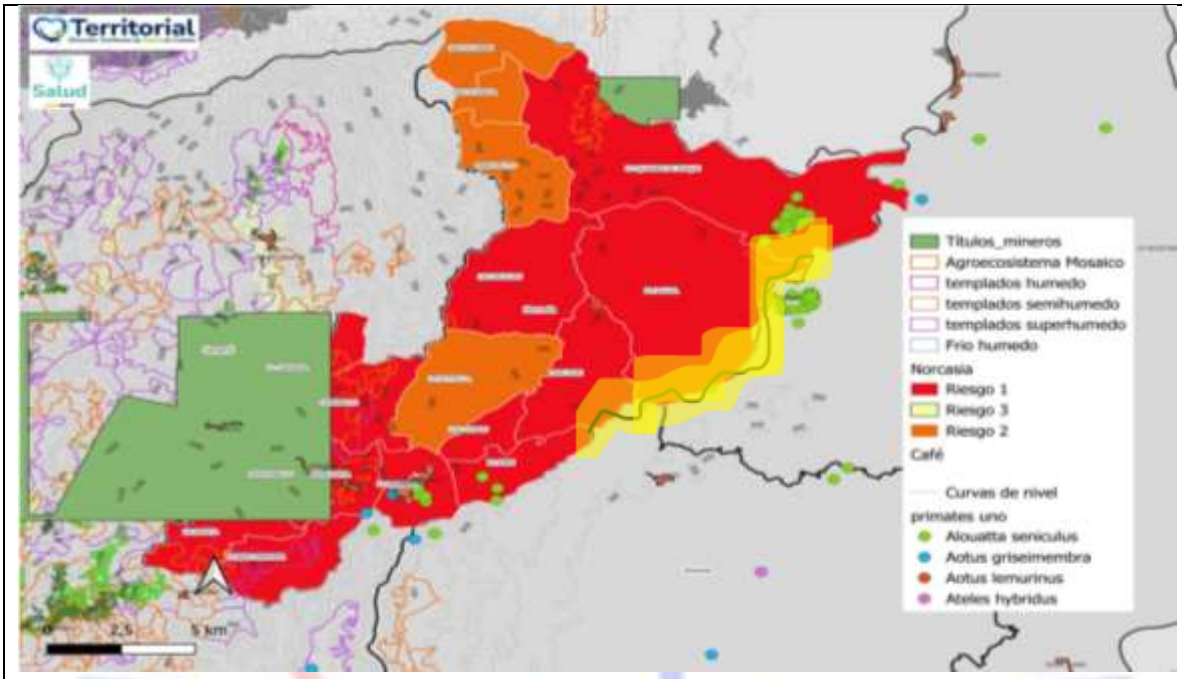
3. **Realizar un análisis del área de expansión del virus según corredor eco epidemiológico** establecido por el grupo de ETV (enfermedades transmitidas por vectores)- vigilancia epidemiológica y PAI programa ampliado de inmunizaciones.

- Refiere la Dra. Samanda que el día 05 de agosto se reunió con la Dra. ALBA LUCIDIA ARBOEDA MEJIA – PROFESIONAL UNIVERSITARIA de la DTSC quien trabajó sobre un plano del departamento de caldas revisando los límites del municipio de Norcasia, igualmente consulto con el equipo de ETV quienes nos orientan se debe priorizar las veredas que limitan con el municipio de Victoria y La dorada, ya que estos dos municipios limitan directamente con el Departamento del Tolima que es donde actualmente hay casos de fiebre amarilla.

- Así mismo decidimos revisar el mapa del municipio de Norcasia para determinar cuáles son las veredas que limitan con estos dos municipios, determinando que el corredor eco epidemiológico incluye las veredas de:

    - Kilómetro 40
    - San José
    - El jagual

-En el siguiente Mapa se traza una línea negra y resaltador amarillo para visualizar cuál es el correo eco epidemiológico para trabajar durante el desarrollo del presente contrato.



-En estas veredas según Sisbén se cuenta con el siguiente número de viviendas:

No	Vereda	No casas
1	Kilometro 40	41
2	San José	59
3	El Jagual	45

-Es importante resaltar que en la vereda San José y en el Jagual las viviendas son de mediana a alta dispersión, lo que podría presentar una barrera en temas de tiempo en el proyecto.

4. **Desarrollar barrido documentado** población susceptible de 9 meses de edad en adelante en toda la vereda o veredas según corredor eco epidemiológico, el cual deberá ser desarrollando según lo lineamientos establecidos por el Ministerio de salud y protección social y los formatos establecidos para tal fin.

- Queda como compromiso por parte de la E.S.E buscar una asistencia técnica con la DTSC con el fin de adelantar la capacitación del talento humano que desarrollará el presente contrato.

5. **Implementar el proceso de micro planeación** en conjunto con la alcaldía municipal, EAPB, teniendo en cuenta las condiciones propias de cada territorio incluyendo georefenciacion (mapeo) y cronograma de actividades de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.

   -Se establece como compromiso que se remitirá a cada una de las EPS un oficio desde la Gerencia de la E.S.E informando sobre la ejecución del presente contrato.

6. **Diligenciar los formatos:** A) Formato consentimiento de no vacunación. Por rechazo: La persona que no se ha vacunado contra la fiebre amarilla y a pesar de estar informado sobre los riesgos e implicaciones de esta enfermedad y los beneficios de la vacunación; decide no vacunarse. Por declaración de antecedente vacunal: La persona que asegura haberse vacunado contra la fiebre amarilla pero no se dispone de carné ni registro en sistemas de información que valide este antecedente vacunal. Este registro se diligenciará en PAIWEB para consultas posteriores. Se podrá descargar de MIVACUNA la declaración de antecedente vacunal. La persona que firmó el consentimiento de rechazo y en días posteriores informa interés en vacunarse, se procederá a la misma. NOTA. Las personas que dispongan un certificado médico o exención para la vacunación, emitida por su médico tratante o se defina una contraindicación para la vacunación por parte del equipo vacunador, se dejará constancia en la encuesta previa a la vacunación y en PAIWEB como motivo de no vacunación. B) Formato encuesta previa a la vacunación contra la fiebre amarilla para población de 18 a 59 años de edad. Formatos población de 60 y más años: C) Consentimiento o disentimiento informado para la aplicación de la vacuna contra la fiebre amarilla en población de 60 y más años. D) Encuesta previa y seguimiento a la vacunación contra fiebre amarilla en población de 60 y más años.

   - Queda como compromiso por parte de la E.S.E buscar una asistencia técnica con la DTSC con el fin de adelantar la capacitación del talento humano que desarrollará el presente contrato.

7. **Verificar y garantizar la búsqueda**, cargue a PAIWEB de los registros diarios de vacunación o base de datos digitales o antecedentes vacunales (carné de vacunación, declaración de vacunación contra la FA) contraindicaciones, esto con el fin de garantizar la cobertura de la población.

   - Queda como compromiso por parte de la E.S.E buscar una asistencia técnica con la DTSC con el fin de adelantar la capacitación del talento humano que desarrollará el presente contrato.

8. **Presentar informe final** descriptivo del desarrollo del objeto del contrato con relación a los aspectos más relevantes que se encontró en el proceso, Se recomienda adjuntar registro fotográfico del desarrollo.

- El profesional de enfermería será el responsable de consolidar la información y hacer entrega del presente informe.

2. PROPOSICIONES Y VARIOS

- No se tratan temas adicionales

3. CIERRE DE LA REUNIÓN

- Se da por cerrada la reunión a las 12: 00 m

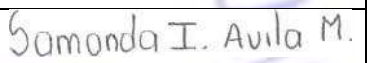
DOCUMENTOS SUMINISTRADOS:

- Contrato interadministrativo.

CONVOCATORIA: -

FIRMA ASISTENTES:

Se anexa registro de asistencia o se registran los nombres aquí cuando son pocos los que intervienen en la reunión:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
SAMANDA INDIRA ÁVILA MEDINA	GERENTE	
LISETH JHOANA CONTRERAS CRUZ	SECRETARIA DE SALUD Y EDUCACIÓN	

ACTA ELABORADA POR: SAMANDA INDIRA AVILA MEDINA